

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: AUTORIZA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS ANTE EVENTOS DE EMERGENCIA COMUNAL A CARLOS GARAY LUCERO PARA EL AÑO 2025, SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01414/2025

DOÑIHUE, MARTES, 17 DE JUNIO DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL-1 19.643 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de procedimiento de trabajos extraordinarios.
6. Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "por orden del Sr. Alcalde" a Administrador Municipal, don Edinson Toro Rojas.
7. Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza régimen de subrogancias de las Direcciones Municipales, Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que, ante eventos fortuitos de emergencia comunal que afectaren el suministro de energía del sistema de alumbrado público de la comuna de Doñihue, es necesario requerir la supervisión del ITO al Contrato de Suministro de Mantención de Alumbrado Público.
2. Que, al tenor de la materia expuesta es menester autorizar trabajos extraordinarios al funcionario municipal Carlos Garay Lucero durante el año 2025.

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE**, trabajos extraordinarios durante el año 2025 al funcionario municipal Carlos Garay Lucero quién deberá desempeñar labores de inspección de mantenimiento de alumbrado público ante eventos de emergencia climática que ocasione cortes de suministro eléctrico en los sectores de la comuna de Doñihue.
2. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo al funcionario individualizado.
3. **REGÍSTRESE**, el presente decreto en la Unidad de Personal de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - PROFESIONAL RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20985891&hash=b9818>